

Edicto

Se pone en conocimiento de vecindario en general que todo aquel que sacrifique cerdos para su consumo particular, deberá dar cuenta a esta Alcaldía con la antelación debida, para proveerse de la correspondiente autorización, para que el Sr. Inspector Veterinario los reconozca y de seguidamente cuente de su resultado que lo acreditará por medio de una certificación, la cual será devuelta a esta Alcaldía, como justificante de haber practicado la inspección en armonía con las disposiciones vigentes en la materia.

Los días señalados para efectuar el sacrificio son los lunes por la tarde, los martes por la mañana, los jueves por la tarde y los viernes por la mañana de cada semana.

Iguualmente se recuerda a todo el que haya sacrificado cerdos hasta la fecha, y no haya satisfecho los derechos de sacrificio, lo efectúen en la secretaría municipal a la mayor brevedad posible, o para el día 5 de Enero próximo.

Salinas de Añana a 23 de Diciembre de 1935

El Alcalde.

Francisco Gago